



OFICIO DE COMISION

LA CRUZ, SIN; A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

JOSÉ RODOLFO SALCIDO FÉLIX
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E

COMUNICO A USTED QUE SE ASISTIRA A LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN; EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

CON EL OBJETO DE:

ASISTIR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, PARA PRESENTAR RECURSO DE REVISION DEL EXPEDIENTE 2054/2017 DE JUICIO EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA.

MEDIO DE TRANSPORTE: _____

COMISIONADOS: LIC. ANSELMO DE JESUS MATAMBU PRADO, AUXILIAR DE JURIDICO.

ATENTAMENTE
PROFRA. ALMA ROSA TIRADO VALDEZ

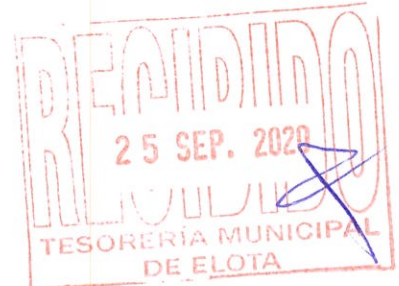
SÍNDICA/PROCURADORA



Recibí la cantidad de \$579.00 para gastos de Viáticos los cuales deberán ser Comprobados con documentación debidamente requisitada fiscalmente ante la Tesorería Municipal, con la Dirección de Egresos y Control Presupuestal al siguiente día de la fecha de comisión.

RECIBI:

Candelaria Picos T.



INFORME DE COMISIÓN

La Cruz, Elota, Sinaloa; a 24 de septiembre del 2020.

L.C.P. JOSÉ RODOLFO SALCIDO FELIX
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.-

En términos del Artículo 95, Fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, le informo a usted que el (los) día(s) 23 de septiembre del presente año; asistí a la Ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Por lo anterior se elabora el siguiente:

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

A) ACTIVIDADES (DESCRIBIR)

Asistí al H. Sala Regional de la Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa; se acudió para presentar el recurso de revisión del expediente 2054/2017, en el cual recayó una sentencia en contra del H. Ayuntamiento de Elota, mismo que se condenó a pagar por lo cual se presentó el recurso de revisión que contempla la Ley.

B) RESULTADOS OBTENIDOS

Se acudió en tiempo y forma a presentar el recurso de revisión del expediente 2054/2017, en el cual recayó una sentencia en contra del H. Ayuntamiento de Elota .


C) APORTACIONES AL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

Es importante debido a que se condenó al H. Ayuntamiento de Elota y lo cual queremos agotar todos los recursos que hay dentro de la ley para así poder evitar que afecte a este H. Ayuntamiento de Elota.

CONCLUSIONES:

Se presentó en tiempo y forma el recurso de revisión del expediente 2054/2017, en el cual recayó una sentencia en contra del H. Ayuntamiento de Elota, en la H. Sala Regional de la Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE


Lic. Anselmo de Jesús Matambu Prado
Auxiliar del Departamento Jurídico
Del H. Ayuntamiento de Elota.

